



Onel Vidal, 29 de diciembre de 1988

VISTO:

El Expediente n° 596/88 y la comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n° 123, y

CONSIDERANDO

Que la citada Ordenanza fué comunicada al D.E. con fecha 27/12/88

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas,

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

Art. 1°: Promúlguese la Ordenanza n° 123, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 15/12/88, cuyo texto, como anexo, forma parte del presente decreto.

Art. 2°: Cúmplase, regístrese, publíquese y dése al R. Oficial.

Juan Alberto Corta
Secretario de Hacienda

NORACIO L. MARCELLI
INTENDENTE MUNICIPAL

Decreto n° 995

4



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON //
FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ACEPTASE, la donación con destino a la compra de una cesilla
que será afectada a la Policía de la Provincia para la insta-
lación de un Destacamento Caminero para control de la Ruta Nacional Nº 2 /
en su intersección con la localidad de General Pirán, efectuada por los //
siguientes vecinos y entidades de esa comunidad:

Sociedad de Fomento y Cultura de General Pirán

LOYZA, Arsenio Alberto

MONTES, Inés

VIGLIETTI, Ricardo

TELOSA, Saúl

ORETO Hnos.

JACQUET, Félix

AMICONE Hnos.

NOBLE, Juan

Rotary Club General Pirán

GAITAN, Héctor

ALVAREZ Hnos.

DARG, Mario

LICHARDI Hnos.

ERICE, Rubén

CAPDEVILLE, León

GARRA, Rosa M. de

TERUEL, Juan F.

MOSTACHI, Italo

ARTICULO 2º: AMPLIASE, el Cálculo de Recursos en la suma de AUSTRALES SIETE

MIL TRECIENTOS (A 7.300.-), creando el siguiente rubro:

1.1.2.13. Donaciones.....A 7.300.-

ARTICULO 3º: AMPLIASE, el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de AUS-

TRALES SIETE MIL TRESCIENTOS (A 7.300.-), ampliando la siguien-
te partida:

FINALIDAD 3 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

2.5.1.6. Adquisiciones Generales Varias.....A 7.300.-

///

ES COPIA FIDEL DE SU ORIGINAL



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

///

ARTICULO 4º: De forma.-----

ORDENANZA Nº: 123

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-


MARIA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Juan Carlos Pruzsiani
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA DEL ORIGINAL